

~~de la~~ de Cuentas que se hizo a Cu^o Efecto hizo presen-
tación de Testimonio dado por Gaspar Liller de Iruñ^o
Magz. Ess.^{no} por el que hace aclaración de dha Demanda
con inserción del R^o Feudo suyo; Y de todo lo que en
esta C^o Dijo Admitió y admitió en dho
grado de apelación adho d^r Juan Bauzáoa Gaxia
de Alcasar y Ensa Yrazu^d para la sustitución
y determinación de esa Inspección, nombró y nombró
por Jueces Constitucionales al Dr. Alfonso Joseph
Fernández Osorio, y al Dr. Basilio García Ybarra y R^o
dores de este Tribunal, quienes estando presentes inspe-
cionados de este nombramiento lo arrepintieron y para los
efectos que sean condonadas dese a esta parte Testimo-
nio de este Decreto.

En este Tribunal, Se abuelta abex El R^o Despacho Es-
p. sobre los Caudales pedido ponsu Magz. Señores del R^o Supremo Consejo
de Castilla, su fha de ocho del corriente Vfrendado de
D. Ignacio Estevan de Zoreda S^r del R^o EZ. Nuestro
S. Yu. Ess.^{no} de Camara, por el que demanda lesen las
obras pp. Yeda forma debogue en adelante que obser-
banse en el manejo de los Caudales destinados para ellas
con lo demás que expresa Cu^o R^o Despacho tiene Es-
ta C^o, obedecido con el Respeto y su mayor Veneración
en caso necesario obedezca de nuevo, Yobie su cumplimiento
Expresado El Decreto del dia quarto del Enero año